

TEMUCO, 23 MAYO 2016

VISTOS

1. Las cartas de solicitudes de las diferentes organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso de recinto deportivo "**Gimnasio Bernardo O'Higgins**", para el desarrollo de actividades deportivas por el período de abril a diciembre del año 2016.
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, Iglesias, Establecimientos Educacionales, con personalidad jurídica vigente, para el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Bernardo O'Higgins**", por el período de abril a diciembre del año 2016, según horario contemplado en respectiva autorización.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BÁSQUETBOL TEMUCO ÑIELOL	SR. JUAN ACUÑA SIEGMUND	PRESIDENTE	LUNES DE 21:00 A 23:00 HORAS MIÉRCOLES DE 21:00 A 23:00 HORAS JUEVES DE 18:00 A 23:00 HORAS VIERNES DE 18:00 A 23:00 HORAS
CLUB DEPORTIVO VÓLEIBOL PARQUE ESTADIO	SR. SERGIO NEIRA TOLOZA	PRESIDENTE	JUEVES DE 17:00 A 18:00 HORAS VIERNES DE 17:00 A 18:00 HORAS
ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL FEMENINO DE TEMUCO	SRA. MARÍA ÁVILA ALVARADO	PRESIDENTA	MARTES DE 19:00 A 23:00 HORAS
CLUB DEPORTIVO TUCAPEL BASKET	SR. RODRIGO ALLER SOTO	PRESIDENTE	SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HORAS

- 2.- Las Instituciones antes señaladas que cumplen con su respectiva carta de solicitud y personalidad jurídica vigente, como organismo sin fines de lucro se dejan exentos de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/CME/CVP/SSG/mcs.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad Recintos Deportivos
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

